

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 17093** *Entrada en vigor del Tercer Protocolo adicional al Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Comunidad Europea, y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea, hecho en Bruselas el 29 de junio de 2017.*

El Tercer Protocolo adicional al Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Comunidad Europea, y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea, entró en vigor con carácter general y para España el 1 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 14.1.

Con ello finaliza la aplicación provisional por España de este Protocolo, iniciada el 1 de julio de 2013 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de 16 de noviembre de 2017.

Estados Parte

Estado	Firma	Manifestación del consentimiento	Entrada en vigor
Estados miembros.	29/06/2017	7/11/2017 Notificación.	1/07/2019
Unión Europea.	29/06/2017	7/11/2017 Notificación.	1/07/2019
Chile.	29/06/2017	16/05/2019 Notificación.	1/07/2019

Madrid, 25 de noviembre de 2019.–El Secretario General Técnico, José María Muriel Palomino.